

MARTES, 26 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 16

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-369 *Información pública de solicitud de aprovechamiento de caudal de agua del manantial La Tarreña en Sierra del Escudo de Cabuérniga, San Vicente del Monte, término municipal de Valdáliga, con destino al abastecimiento de San Vicente del Monte y el Barrio de Casas Nuevas. Expediente A/39/10653.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Valdáliga.

N.I.F. número: P 3909100D.

Domicilio: Barrio Las Cuevas, 1, Roiz 39593, Valdáliga (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantial La Tarreña.

Caudal solicitado: 0,36 l/seg.

Punto de emplazamiento: Sierra del Escudo de Cabuérniga, San Vicente del Monte.

Término municipal y provincia: Valdáliga (Cantabria).

Destino: Abastecimiento de San Vicente del Monte y Casas Nueva.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,36 l/s de agua del manantial La Tarreña en Sierra del Escudo de Cabuérniga, San Vicente del Monte, término municipal de Valdáliga (Cantabria), con destino al abastecimiento del núcleo San Vicente del Monte y el barrio de Casas Nuevas

La captación se realiza a través de un azud de derivación que capta el agua del manantial y desde el que se conduce hasta un depósito de 20 m³ de capacidad donde las aguas son estabilizadas y del que parten dos tuberías una abastece al núcleo de San Vicente del Monte y la segunda el barrio de Casas Nuevas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de enero de 2016.

El secretario general,

P. D., el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2016/369

CVE-2016-369